



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 DIC 2021	
Recibido.....Hs.	11 49
Exp. N°.....C.D.	45989

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, informe cantidad de denuncias recibidas, en la Agencia de Control Policial, por hechos de acoso laboral, abuso sexual y violencia de género realizadas por mujeres policías durante el último año y estado del trámite de las mismas.

MATILDE MARINA BRUERA
Diputada Provincial

Lucila De Ponti.

Cesira Arcando.

Gisel Mahmud.

Lionella Cattalini.

Erica Hynes.

Dámaris Pacchiotti.

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

Las situaciones de violencia se han incrementado notablemente y muchas veces quedan silenciadas por innumerable cantidad de razones. La población más vulnerable, entre ellas las



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

mujeres, son quienes más las padecen. No escapan a ésta realidad las mujeres que componen y prestan sus servicios dentro de la policía. Policía compuesta mayoritariamente por varones.

El Censo Policial de la Provincia de Santa Fe (Unidad Regional I 2020), publicado en el mes de octubre por el Observatorio de Seguridad Pública, indica que "casi dos de cada diez de las mujeres policías que trabajan en la Unidad Regional I señalaron haber sido alguna vez acosadas sexualmente por un colega o superior varón en la policía. Mientras que un 2,5% dijo haberlo sido muchas veces. En total, se trata de más de una de cada cinco de las mujeres policías en la Unidad Regional I." Agregando que, "Las proporciones fueron parecidas a nivel provincial y en la Unidad Regional II."

El mismo informe, en relación a las formas de acoso, determina que "La forma de acoso sexual más difundida ha consistido en "insinuaciones sexuales verbales o físicas", seguida por el planteo de "exigencias sexuales a cambio de beneficios laborales" y el "acoso virtual o telefónico"."

Particularmente, y en relación a las denuncias resalta que "una proporción muy pequeña de los acosos sexuales experimentados han sido denunciados, apenas una de cada diez de las mujeres policías que pasaron por estos eventos lo han hecho. Esto indica que sigue tratándose en la Provincia de Santa Fe de un fenómeno que permanece en su mayor parte oscurecido y silenciado. Las proporciones son casi idénticas a nivel provincial y de la Unidad Regional II."

Posteriormente, respecto al trato dado a la denuncia, indica que "las mujeres policías que han denunciado la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

experiencia de acoso sexual mayoritariamente no se encuentran satisfechas con el trato dado a esa denuncia. Un poco más de la mitad afirma encontrarse “bastante insatisfechas” o “nada satisfechas” y sólo el 4,3% declaró encontrarse “muy satisfecha”. En la provincia, 68,3% de las mujeres policías que denunciaron dijeron estar bastante insatisfechas o nada satisfechas, mientras que en la Unidad Regional II fueron el 70,6%.”

Por último, y en relación a estas cuestiones, el informe subraya que “tres de cada diez de las mujeres policías santafesinas que han sido objeto de un acoso sexual y no denuncian el hecho lo hacen por temor a experimentar represalias de diverso tipo, presumiblemente por parte de quienes son sus superiores que, como hemos visto, son predominantemente quienes incurren en este tipo de acciones. Estos datos resultan extraordinariamente preocupantes. El panorama es semejante a nivel provincial y de la Unidad Regional II.”

Por lo tanto, y teniendo presente todas las leyes e instrumentos de protección de sus derechos de las mujeres como La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará); el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo; la Ley Nacional 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales; la ley provincial 12434 de Prevención y Sanción de Violencia Laboral en Santa Fe; el Decreto Provincial 0008/19, Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención frente a



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

situaciones de Violencia de Género en el ámbito laboral, estimo fundamental tomar conocimiento de la cantidad de denuncias realizadas y del estado del trámite de las mismas.

En virtud de todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en este proyecto de comunicación.

MATILDE MARINABRUERA
Diputada Provincial

Lucila De Ponti.

Cesira Arcando.

Gisel Mahmud.

Lionella Cattalini.

Erica Hynes.

Dámaris Pacchiotti.